

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 568/2018

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 870/17. CONTRATACIÓN. 10. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FAVOR DE LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, O CONCEJAL/A QUE LE SUSTITUYA, EN RELACIÓN A LOS EXPEDIENTES INCLUIDOS EN EL ANEXO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA) Y ESTE AYUNTAMIENTO.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la

Proposición antes reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Ampliar la Delegación de competencia de la Junta de Gobierno Local, actualmente vigente en la titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal/a que le sustituya (Acuerdo n.º 523/17, de 2 de junio), al resto de expedientes incluidos en el Anexo del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y este Ayuntamiento, no correspondientes al Plan "Mi Barrio es Córdoba", al objeto de financiar actuaciones de inversión en el ejercicio de 2017.

Segundo. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Resoluciones que se adopten respecto de la presente delegación de competencias.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el BOP de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba a 19 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.